

LAWYER

FIRMAS DE ABOGADOS – ECONOMÍA – NEGOCIOS – ACTUALIDAD

CONTROVERSIAS MARÍTIMAS:

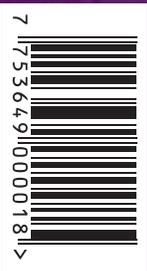
ETAPA ORAL

CADE 2012

SIN CONCLUSIONES PREVISIBLES

FIRMAS LEGALES ENCABEZAN
EL REPUNTE ECONÓMICO

ABOGADOS JÓVENES
MENORES DE 40 AÑOS



S/ 2500 AÑO IV NÚMERO 12 WWW.PERUOPLAWYER.COM

LAWYER PERÚ



CARO & ASOCIADOS

Especialistas en Derecho Penal Económico y de la Empresa

“La alta especialización en temas penal empresariales, la eficiencia profesional, y la meta de construir una firma moderna, nos ubica como uno de los mejores estudios penalistas del país”

Prof. Dr. Dino Carlos Caro Coria (Socio Fundador)

RANKED IN
CHAMBERS
LATIN
AMERICA
2013
Leading Individual



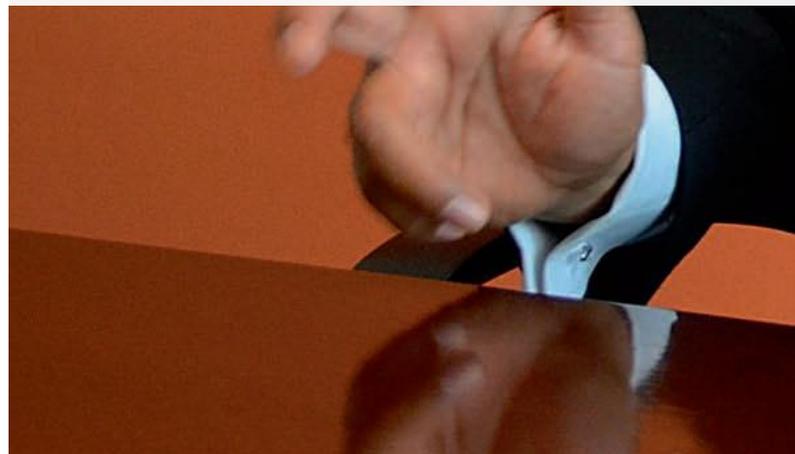
Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 370.
San Isidro, Lima 27
Central: +51 1 514 9100
www.ccfirma.com

Dino Carlos Caro Coria:

“NO SOLO NOS IMPORTA EL ÉXITO PARA EL CLIENTE
**SINO LA FORMA
COMO LO OBTENEMOS”**

Pocos son quienes deciden ejercer el Derecho penal, menos aún quienes incursionan con éxito en la defensa penal corporativa. Lawyer conversó con Dino Carlos Caro Coria un reconocido abogado penalista peruano que en los últimos años, con esfuerzo ha ido posicionándose, tanto nacional como internacionalmente en este competitivo mercado legal.

Por: Camila Alexandra Inca





¿Qué expectativas tienen tras cumplir un año más de labor dedicada al Derecho penal?

Hemos cumplido los primeros siete años, superando nuestras propias expectativas. En este corto tiempo nos hemos posicionado como firma líder en la consultoría y defensa penal corporativa. Este esfuerzo se ha visto reflejado en el reconocimiento que he recibido de la muy prestigiada publicación "Chambers Latin America. Latin America's Leading. Lawyers for Business", editada por Chambers & Partners en Londres/Inglaterra, que en la edición para el 2013, me considera como abogado líder en el área de "Dispute Resolution: White-Collar Crime" (Resolución de Disputas: Criminalidad de Cuello Blanco o Criminalidad Empresarial).

¿Cómo nació la idea de establecer un estudio dedicado exclusivamente a estos temas?

Desde 1990 empecé a trabajar en temas de Derecho penal empresarial, primero como practicante del Estudio Ugaz y luego en el Benites, Mercado & Ugaz. Esos años me dieron una oportunidad valiosa para conocer la práctica penal, a través de casos muy importantes. Los más importantes de esa época. La perspectiva teórico penal la fui acopiando durante años durante mi paso por la universidad, y luego con mis estudios doctorales y postdoctorales en España y Alemania. Lo práctico, lo teórico y la sana ambición de construir una marca propia, me condujeron a fundar Caro & Asociados en el año 2005, como un espacio para poder dar mayores pasos – ¡para correr!- en el perfeccionamiento de la consultoría y la litigación penal, y creo que lo estamos logrando.

¿Su práctica y experiencia viene por ese lado? ¿Quiénes fueron sus principales maestros?

En efecto, he tenido muchos maestros. La base de mi conocimiento práctico se las debo a muchos colegas, en orden cronológico a Javier Aguirre Chumbimuni, Víctor Prado Saldarriaga, Roger Yon Ruesta, José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno, César San Martín Castro y Luis Vargas Valdivia, ellos fueron mis jefes entre 1990 y 2003. A cada uno, les debo mucho más que mi vocación por el Derecho penal, aprendí con ellos el sentido de la ética y la responsabilidad frente al cliente, las buenas prácticas de la profesión y una gran apertura hacia la intelectualidad penal.

¿El hecho de tener una publicación en Derecho penal les ha ayudado a consolidarse como un Estudio líder en esta área?

Desde que fundamos, en el 2009, el Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CEDPE), el nivel de nuestras publicaciones ha mejorado notablemente. Hoy tenemos varias, un Informativo Penal diario, blogs, artículos, comentarios de

jurisprudencia, etc., de ellas destaca el Anuario de Derecho Penal Económico y de la Empresa (ADPE) que ya va en su segundo número. Se trata de una publicación no lucrativa que cuenta con una versión impresa y otra online, ambas certificadas internacionalmente, y expresa nuestro verdadero compromiso con la ciencia del Derecho penal y su conexión con la práctica en el ámbito empresarial. Es, en parte, la materialización de nuestro know how. Así lo ven nuestros clientes, potenciales clientes y nuestros competidores, estos últimos también se ven beneficiados por todos sus contenidos de libre acceso.

¿A qué empresas han asesorado, cuáles han sido los principales logros que ha conseguido el estudio?

Desde el 2005 venimos asesorando a empresas líderes a nivel nacional e internacional, tanto del sector financiero, de seguros, AFP, como empresas extractivas, en particular mineras y petroleras, varias de ellas han recurrido a nosotros en búsqueda de una asesoría preventiva o la defensa penal. Nuestro principal logro es el posicionamiento en el mercado peruano. Somos vistos como uno de los estudios líderes en el ámbito penal empresarial. Ello, porque tenemos algo que nos diferencia claramente de nuestros competidores, una organización eficiente y en constante mejoramiento, y lo más importante, una larga lista de resultados exitosos en casos penales de gran complejidad. Prácticamente nos hemos convertido en buenos administradores o gestores del riesgo penal en situaciones críticas.

¿Le ha tocado pasar por experiencias incómodas o un tanto decepcionantes en estos años de carrera?

Ciertamente, y hemos aprendido de todas ellas. En el ejercicio de la abogacía principalmente nos hemos enfrentado a casos donde los funcionarios públicos están prejuiciados, juzgan conforme al sentir de la prensa o, peor aún, juzgan ignorando los hechos y/o el Derecho penal vigente aplicable al caso. Para cada una de estas situaciones hemos logrado una solución justa y solvente, pero luego de un gran ejercicio de paciencia y estrategia. Seguramente por ello admiro tanto a Napoleón Bonaparte, dormía poco, trabajaba mucho y siempre pensaba en lo que estaban haciendo sus conspiradores.

¿En su opinión qué logros se pueden conseguir para el país con un buen ejercicio del Derecho penal?

Muchísimos. En el Perú muchos culpables pasan por inocentes, y muchos inocentes son declarados culpables. La pobreza es un factor que aumenta las probabilidades de ser condenado aunque seas inocente, los costos de una buena defensa son lamentablemente inaccesibles para la mayoría de ciudadanos. Una verdadera

reivindicación de los derechos civiles pasa por una reforma del sistema penal y sus mecanismos de selección y asignación de la etiqueta “criminal” a alguien. Pese a todos los problemas, como país estamos en ese camino. La aplicación del nuevo Código Procesal Penal es una herramienta estratégica para lograrlo.

—¿Qué significa para usted y para el estudio, la distinción que ha obtenido de Chambers & Partners?

Es el primero de los muchos pasos que estamos seguros daremos en esa dirección. Ser reconocidos por una publicación certificada y prestigiosa por su metodología impecable, es algo aún más trascendente cuando tienes una marca en pleno proceso de desarrollo y en un área tan sensible como el Derecho penal. En definitiva, es un indicador de que estamos en el camino correcto y debemos trabajar aún más y mejor.

—¿Qué expectativas tiene ahora que está alcanzando un reconocimiento destacable a nivel internacional?

“Jamás hay que dormirse en los laureles”, hay nuevos retos que asumir, pero partiendo de los mismos fundamentos. Es decir, de nuestra propia identidad corporativa de excelencia en el servicio al cliente. Por ello, estamos enfocados ahora en mejorar cada uno de los procesos que nos llevan a los buenos resultados profesionales (¡ganar casos!). No solo nos importa lograr el éxito para el cliente sino el cómo, la forma en que obtenemos ello. Por ello tenemos un Centro de Estudios, para saber más Derecho Penal y volcarlo en la práctica, y es por ello que contamos con reglas bastante estrictas y claras sobre Buenas Prácticas Profesionales.

—¿Qué objetivos se trazó y ha conseguido hasta el momento el Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CEDPE)?

En menos de cuatro años, nuestro Centro de Estudios también ha adquirido un posicionamiento estratégico. Hemos desarrollado el área de capacitación para el personal de Caro & Asociados. Además de eventos abiertos hemos realizado conversatorios cerrados con profesores extranjeros sobre temas de derecho penal económico. Así mismo, hemos impulsado el área de publicaciones. Como decía antes, ahora estamos planeando una incursión en el ámbito de la consultoría en materia penal, como un servicio a ofrecer a las diferentes agencias de cooperación internacional, entidades gubernamentales, etc.



STAFF DE CARO & ASOCIADOS



Who's who

Luis Fernando Iberico Castañeda Asociado de Caro & Asociados

Luis Fernando Iberico es experto en Derecho penal corporativo pues su experiencia y estudios realizados sobre la materia lo han llevado a la palestra en el ejercicio de dicho campo legal.

Tras graduarse como abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú en 1999 Iberico empezó su preparación en todo lo relativo a la empresa de ese modo sacó una maestría en Derecho de la empresa en la PUCP y asimismo una especialización en Finanzas en ESAN.

Como empezó a adquirir desempeño en el ámbito penal logró trabajar como abogado a cargo del área penal tanto de la División Legal del Interbank, como de la Gerencia Legal del Banco Latino. Ahora es director del estudio de abogados Caro & Asociados y además capacitador acreditado en el Nuevo Código Procesal Penal por el Iris Center Perú-Usaid/Perú.

En el ejercicio de la docencia también ha sabido desarrollarse de forma sobresaliente como docente de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y en el Instituto de Formación Bancaria (IFB).

Actualmente se desempeña como profesor de Derecho procesal penal en la Academia de la Magistratura.

Ha publicado manuales sobre Impugnación y Recursos en el Nuevo Código Procesal Penal; así como artículos relacionados tanto con la Responsabilidad penal empresarial, como con los delitos financieros.

Es importante señalar que realizó consultorías para GIZ (antes GTZ) Cooperación Alemana al desarrollo, para el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) Programa de apoyo al fortalecimiento del Poder Judicial, entre otros .

También es investigador del Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CEDPE).



SHIKARA VÁSQUEZ SHIMAJUKO

Abogado por la Universidad Privada Antenor Orrego (2002). Doctor en Derecho penal y Ciencias Penales por la Universidad Pompeu Fabra – Barcelona (Tesis doctoral defendida el 12 de noviembre de 2010, obteniendo la máxima calificación “Excelente cum laude”). Estancia de investigación en el Instituto de Derecho penal de la Universidad de Bonn (Alemania), bajo la dirección del Prof. Dr. Urs Kindhäuser, desde junio de 2010 a diciembre de 2010. Estancia de investigación en el Instituto de Derecho penal de la Universidad de Freiburg (Alemania), bajo la dirección del Prof. Dr. Wolfgang Frisch, desde junio de 2009 a setiembre de 2009. Estancia de investigación en el Instituto de Derecho penal de la Universidad de Bonn (Alemania), bajo la dirección del Prof. Dr. Urs Kindhäuser, desde junio de 2008 a diciembre de 2008. Estancia de investigación en el Instituto de Derecho penal de la Universidad de Bonn (Alemania), bajo la dirección del Prof. Dr. Urs Kindhäuser, desde noviembre de 2006 a febrero de 2007. Estancia de investigación en el Instituto de Derecho penal de la Universidad de Freiburg (Alemania), bajo la dirección del Prof. Dr. Wolfgang Frisch, desde junio de 2007 a diciembre de 2007. Abogado consultor de Caro & Asociados. Autor de múltiples publicaciones. Profesor de Derecho penal en la Universidad Privada Antenor Orrego (Trujillo) y en la Universidad Privada César Vallejo (Trujillo).



LUIS MIGUEL REYNA ALFARO

Abogado por la Universidad San Martín de Porres y Magíster en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Becario de formación permanente de la Fundación Carolina en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada – España. En el ejercicio profesional, se ha desempeñado como abogado del estudio jurídico Sousa & Nakazaki Abogados y ha sido jefe del Área Penal del Banco República en Liquidación. Como docente, ha dictado cátedra en las universidades San Martín de Porres, Antenor Orrego de Trujillo, San Agustín de Arequipa, en la Academia de la Magistratura y en la Universidad degli Studi di Teramo – Italia. Ha impartido conferencias para Universidades e Instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, principalmente de España, Ecuador, Nicaragua y Venezuela (desde 1999 a la fecha). Autor de reconocidos libros y monografías en el ámbito del Derecho Penal económico Derecho Procesal Penal publicados en el territorio nacional y extranjero.



ANDY CARRIÓN CENTENO

Se hizo abogado en las aulas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuenta con un Magíster en Derecho Alemán (LL.M) por la Universidad de Bonn de Alemania. Asimismo, realizó una estancia de investigación en el Instituto de Filosofía Penal de la Universidad Externado de Colombia, en donde también estudio el diplomado denominado “Moderna Teoría del delito y Derecho Penal económico”. Fue becario del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) para realizar una estancia de estudios en la Universidad de Leipzig – Alemania. Como docente, se desempeñó como profesor de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Continental y como asistente del Curso de Derecho Penal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente es miembro del Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CEDPE).



ANA CECILIA HURTADO HUAILLA

Abogada y Magíster formada en las aulas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Becaria de la Maestría de Derecho Penal en la Universidad Alcalá de Henares (UAH) – Madrid. Ha realizado el diplomado Internacional de Derecho Procesal Penal, organizado por la Universidad de Alicante de España (Departamento de Derecho Procesal Penal), la Universidad San Juan Bautista y el INPECCP, así como el diplomado en Derecho Penal de la Función Pública, realizado por el Instituto Peruano de Derecho Penal y Ciencias Penales. En el campo de la docencia, ha realizado labores de asistencia académica en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, es miembro del Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CEDPE), el Instituto de Ciencia Procesal Penal y el Taller de Ciencias Penales “Cesare Beccaria”.



DIANA MARISELA ASMAT COELLO

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, realizó cursos de maestría de Derecho Penal en la misma universidad. Cuenta con estudios de Post Título en Derecho Penal y Procesal Penal en el Centro de Educación Continua de la universidad que la formó y actualmente se encuentra realizando una maestría de Derecho Penal en la Universidad de Salamanca – España. Realizó trabajos de asistencia académica en el curso de Derecho Penal I y Derecho Penal II y ha sido profesor adjunto en la Maestría de Derecho de la Empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Como aportes académicos, ha realizado diversas publicaciones en materia penal, entre las que destacan: “La relevancia típica de la intervención del abogado en el delito de lavado de activos” (2011) y “¿Medida cautelar de suspensión de una operación minera dictada por un juez penal?” (2011).

STAFF DE CARO & ASOCIADOS



FEDERICO GUTIÉRREZ MOLINA

Obtuvo su título de abogado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, se encuentra culminando una maestría en Derecho Penal en la Universidad San Martín de Porres. Cuenta con un diplomado en el Nuevo Código Procesal Penal organizado por el INPECC y la Universidad de Alicante. En su experiencia profesional, ha integrado los staff de reconocidos estudios jurídicos dedicados al litigio penal y se ha desempeñado como asistente de distintas Presidencia de Salas Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima. Como aportes académicos, ha publicado diversos artículos relacionados al ámbito penal, entre los que destacan: "La nulidad del atestado policial (2008)"; "comentario sobre los alcances de la cosa juzgada, (2008)"; "el recurso extraordinario de revisión en materia penal, (2008)"; coautor en la obra conjunta "Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal" (2009).



JUAN CARLOS REMUZGO GAMARRA

Se formó como abogado en las aulas de la Universidad San Martín de Porres. Cuenta con estudios de maestría concluidos en Derecho Civil y Comercial y con estudios de maestría en Ciencias Penales por la misma universidad en la que se formó. En el ejercicio profesional, se ha desempeñado como abogado de la Caja del Pescador, en la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), en los estudios jurídicos "Canez & Abogados SCRL" y del Doctor Robinson Gonzáles Campos. Ha realizado diversos cursos de capacitación en temas de derecho penal y procesal penal.



GISELLA MILAGROS RUIZ CASTRO CUBA

Abogada por la Universidad San Martín de Porres y especialista en Derecho Penal y Procesal Penal por la misma universidad. Cuenta con un Post grado de Derecho Penal por la Universidad de Buenos Aires – Argentina. Asimismo, cuenta con diversos estudios de especialización en Derecho Procesal Penal, la aplicación del Nuevo Código Procesal en el Perú y Técnicas de Litigación Oral. Realizó el curso Internacional de especialización en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal para delitos de Corrupción de Funcionarios organizado por el Instituto de Ciencia Procesal Penal. En el ejercicio profesional, ha formado parte de estudios jurídicos dedicados exclusivamente a la materia penal. Durante su formación académica, se ha desempeñado como asistente de comisionado para la realización de trabajos de análisis del Código Penal, por encargo de la Comisión Revisora del Congreso de la República (2008)



GUSTAVO URQUIZA VIDELA

Título de abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con Estudios de Maestría en Ciencias Penales en la misma universidad. Becario del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) para realizar una estancia de investigación en la Georg-August Universität de Göttingen – Alemania. Actualmente, se encuentra realizando estudios de maestría y doctorado en Derecho Penal en la misma universidad como becario. En lo profesional, se ha desempeñado como miembro del staff profesional de "Gaceta Penal & Procesal Penal" y como Coordinador del área penal y procesal penal de Gaceta Jurídica S.A. Miembro del Centro de Estudios de Derecho Penal Económico y de la Empresa (CE-DPE). Asimismo, se desempeñó como asistente del Curso de Derecho Penal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



FRANCISCO ANTONIO VALDEZ SILVA

Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Expedido para obtener el título de Abogado con la tesis: "La participación del abogado en el delito de lavado de activos. ¿Conducta neutral o ilícita? Alcances y Límites" (2012). Becario por la Universidad Phillips en Marburg y por la Universidad Heinrich-Heine en Düsseldorf - Alemania. Como aportes académicos, ha publicado diversos artículos en el ámbito de Derecho Penal, entre los que destacan: "La Legítima Defensa: ¿Un criterio de Imputación Objetiva?" (2012), "La responsabilidad penal de los estudios de abogados en el marco de los delitos contra la administración pública" (2012), "Breves Comentarios al delito de Usurpación de Funciones a propósito del caso Alexis Humala" (2012) y "VIH y Derecho Penal. A propósito del contagio de enfermedades de transmisión sexual en night clubs. ¿Un caso de imputación a la víctima?" (2012).